



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**IVAJ** Institut Valencià  
de la Joventut

# **PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD EN EL TRABAJO DURANTE LA COVID-19**

**RESIDENCIA JUVENIL LA FLORIDA  
INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT**

**(ALICANTE)**



## INDICE

1. OBJETO.....	3
2. CENTRO DE TRABAJO.....	4
3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN.....	5
4. PERSONAS ENCARGADAS DE LA GESTIÓN DEL PLAN.....	5
5. PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN....	5
6. PERSONAL TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO .....	6
7. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA.....	6
7.1. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS.....	6
7.2. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA (Medidas técnicas, humanas y organizativas).....	7
7.3. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.....	12
7.4. PROTOCOLO ANTE LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19.....	12
8. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA.....	13
9. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD.....	13
ANEXOS:	
• Medidas preventivas y protectoras.	
• Implantación medidas covid-19.	
• Protocolo actuación Residencia Juvenil La Florida.	



## 1. OBJETO

En fecha 7 de julio de 2020 por la Dirección General del INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT (en adelante IVAJ) se aprobó, con la debida conformidad del correspondiente Comité de Seguridad y Salud, el Plan de Contingencia de la provincia de Alicante, plan en el que estaban incluidos los centros de trabajo adscritos a dicho organismo autónomo en esa provincia.

En concreto, en el plan se hizo referencia específica a cada centro y la situación en la que se encontraban en ese momento. A continuación se expone la situación de cada centro en la actualidad:

- Albergue juvenil La Marina.  
Camí del Campament, 31. 03724 Moraira-Teulada.

Estas instalaciones se encuentran en funcionamiento pero debido a la situación actual, en la que el marco normativo vigente establece limitaciones respecto a la movilidad territorial y en relación con los encuentros sociales, en estos momentos no se está desarrollando la actividad propia del albergue, si no únicamente se realizan actividades de administración y mantenimiento, respecto de las que se mantienen las medidas aprobadas en el anterior plan.

- Albergue juvenil Biar.  
Calle de les Llomes de la Mare de Déu, 6. 03410 Biar

Debido las características de la actividad que se desarrolla en este centro en el mismo no se ha podido desarrollar actividad alguna desde antes de la crisis sanitaria, ni está previsto que se realice, por lo que no procede ningún régimen específico para el centro, ya que además no existe personal propio adscrito ni empresas externas que presten ningún servicio ni suministro.

- Campamento juvenil Costa Bella.  
Camino de la playa del Rebollo s/n. 03140 Guardamar del Segura

Debido a las características de la actividad que se desarrolla en este centro, que en estos momentos se encuentra suspendida y que no hay previsión de que se desarrolle en los próximos meses, y a que se trata de unas instalaciones que no cuentan con personal ni propio ni externo, no cabe aplicar medidas relacionadas con la crisis sanitaria.

- Unidad Territorial del IVAJ en Alicante.  
Ubicado en el edificio PROP, en concurrencia con otras consellerias, en Rambla Méndez Núñez, 41. 03002 Alicante.

Debido a la ubicación de este centro de trabajo en el edificio referenciado, que cuenta con su propio plan de contingencia, a este centro le resultan de aplicación, en lo relativo a las



instalaciones, las medidas aprobadas en el plan aprobado para el mismo, estando sujeto su personal a las directrices y medidas organizativas que se determinaron para el personal del IVAJ en el correspondiente plan, así como en sucesivas resoluciones dictadas a lo largo del proceso de vuelta a la normalidad.

- Residencia juvenil La Florida.  
Avda Orihuela, 59. 03007 Alicante

Este centro en el momento de aprobación del correspondiente plan de contingencia se encontraba cedido a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para desarrollar una actividad propia de dicha conselleria, por lo que dicho plan no preveía medidas específicas para el mismo.

En la actualidad este centro ha recuperado su actividad propia, por lo que resulta necesario aprobar un nuevo Plan de Contingencia en orden a establecer las medidas que, conforme a la situación sanitaria y a las normas actualmente en vigor, deben implementarse con el objetivo de eliminar o minimizar en todo lo posible la potencial exposición al SARS-CoV-2.

## **2. CENTRO DE TRABAJO**

El edificio en el que se emplaza la Residencia La Florida está ubicado en Alicante, en la avenida Orihuela, nº 59.

La Residencia está constituida por tres edificios independientes (aislados) cuyas características básicas son:

- El edificio principal, está situado en la zona central del solar y se desarrolla en dos cuerpos diferenciados conocidos como bloque A y bloque B. Cada bloque está dividido verticalmente en cinco alturas: baja (zonas comunes), primera a cuarta (habitaciones y salas de estudio); y están unidos por un patio central cerrado que alberga el acceso principal (Recepción) y un gran hall de exposiciones que permite el acceso a los dos bloques. La capacidad total es de 197 camas distribuidas en 159 habitaciones individuales, 7 dobles y 8 triples, todas con baño privado. El sótano del edificio principal aloja todas las dependencias relacionadas con las actividades de cocina, el comedor y varios espacios almacenamiento.

- En el edificio auxiliar se encuentran el gimnasio, los vestuarios, aseos, dos aulas, varios almacenes abiertos y el cuarto de instalaciones de agua a presión y grupo de incendios. En planta baja hay dos pistas deportivas, cada una de ellas con su núcleo de aseos, el auditorio, y los accesos a los espacios situados en planta sótano.

- El edificio de oficinas está emplazado en la zona adyacente a la avenida Orihuela y cuenta con dos plantas sobre la rasante (baja y primera). La planta baja está constituida por el pórtico de entrada,



el cual deja a ambos lados dos recintos cerrados, uno de ellos que acoge la sala de mandos de climatización (también utilizada para práctica de piano) y el otro las oficinas del Consell de la Joventut, que en la actualidad permanecen cerradas. En una pequeña construcción anexa realizada con carpintería metálica se ubica el cuarto de las lavadoras. En la primera planta se encuentran las oficinas y despachos de la Administración de la instalación.

Las actividades que se desarrollan en este centro de trabajo son: Residencia de estudiantes, alojamiento de alberguistas y celebración de diversos eventos. Estas actividades se han visto afectadas y/o restringidas durante la crisis sanitaria y actualmente la prestación del servicio se concreta únicamente en Residencia de estudiantes, con un aforo máximo de 58 residentes, estando ocupadas en la actualidad 31 plazas.

En relación con la única actividad que se está desarrollando, cabe destacar que, como consecuencia de la crisis sanitaria se han modificado determinadas condiciones, como prohibición de visitas, restricciones en usos de zonas comunes, organización en el comedor, etc. Todo esto queda reflejado en el documento de normas de funcionamiento que a nivel informativo se entrega a los usuarios y usuarias en el momento de su matriculación en el Centro.

Estos cambios en la prestación del servicio se mantendrán en tanto la normativa y las autoridades sanitarias no permitan una normalización del funcionamiento del centro.

### **3. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN**

Natalia Martí Ruiz, [marti\\_nat@gva.es](mailto:marti_nat@gva.es), Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales.  
M<sup>a</sup> Eugenia Balboa Sempere, [balboa\\_meu@gva.es](mailto:balboa_meu@gva.es), Directora Residencia Juvenil La Florida.

### **4. PERSONAS ENCARGADAS DE LA GESTIÓN DEL PLAN**

- Responsable de compras, suministros y gestión de EPI:

Natalia Martí Ruiz, [marti\\_nat@gva.es](mailto:marti_nat@gva.es), Jefa de Servicio de Personal y Asuntos Generales.  
M<sup>a</sup> Eugenia Balboa Sempere, [balboa\\_meu@gva.es](mailto:balboa_meu@gva.es), Directora Residencia Juvenil La Florida.

- Responsable de la implantación de las medidas técnicas, organizativas y humanas:

M<sup>a</sup> Eugenia Balboa Sempere, [balboa\\_meu@gva.es](mailto:balboa_meu@gva.es), Directora Residencia Juvenil La Florida.  
Félix Martínez de Francisco, [martinez\\_fel@gva.es](mailto:martinez_fel@gva.es), Jefe de Sección de Infraestructuras

### **5. PERSONAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN**

M<sup>a</sup> Eugenia Balboa Sempere, [balboa\\_meu@gva.es](mailto:balboa_meu@gva.es), Directora Residencia Juvenil La Florida.

## 6. PERSONAL TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL INVASSAT ASIGNADO PARA PROPORCIONAR EL ASESORAMIENTO

Elena Moltó Elbal. Telf 966902470. [molto\\_eleelb@gva.es](mailto:molto_eleelb@gva.es)

## 7. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA

### 7.1. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS

El Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, señala en el párrafo segundo de su primer apartado, que *“corresponde a las empresas evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias”*.

Los objetivos del Plan de Contingencia son, entre otros, identificar los distintos escenarios de riesgos que potencialmente podrían producirse e incorporar una estrategia de respuesta para cada uno. En este centro de trabajo el personal trabajador pueden encontrarse, en relación con la naturaleza de las actividades y de sus funciones, en un escenario de riesgo distinto:

ESCENARIOS DE RIESGO		
Escenario 1	Escenario 2	Escenario 3
Exposición de riesgo	Exposición de bajo riesgo	Baja probabilidad de exposición
Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona asintomática. Situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.	Situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho	Tareas que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de 2 metros de distancia, o disponen de medias de protección colectiva que evitan el contacto (mamparas, etc.)  Trabajadores sin atención al público, o a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto
Tareas esenciales/puesto de trabajo	Tareas esenciales/puesto de trabajo	Tareas esenciales/puesto de trabajo
- Personal de limpieza en caso de acceder a habitaciones de casos confinados por sospecha o casos confirmados positivos	- Personal de cocina o comedor -Personal subalterno (cuando requiere aproximación a otra persona para comprobar temperatura corporal)	- Personal trabajador en tareas de gestión administrativa - Personal de recepción - Personal de limpieza - Personal subalterno - Personal de mantenimiento

Requerimientos	Requerimientos	Requerimientos
<p>Será necesaria la aplicación de las siguientes medidas de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- utilización de Epi's con mascarilla FFP2 + protección ocular (gafas de protección ocular o pantalla facial), guantes de protección contra el virus (norma UNE-EN ISO 374-5)</li> </ul>	<p>Será necesaria la aplicación de las siguientes medidas de protección individual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- utilización de mascarillas quirúrgicas / higiénicas dentro de la zona de cocina.</li> <li>- utilización de mascarillas FFP2 en zona de línea de servicio.</li> <li>- utilización de mascarilla FFP2 más pantalla facial durante la limpieza de la zona de comedor.</li> </ul>	<p>Se considera necesario el uso de las medidas higiénicas básicas y mascarillas quirúrgicas/higiénicas en todo el centro y para todo el tipo de personal.</p>

## 7.2. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE CONTINGENCIA (Medidas técnicas, humanas y organizativas)

La reapertura del centro por el IVAJ en septiembre para reanudar la actividad propia de residencia juvenil implicó no solo la reincorporación del personal, sino la preparación de las instalaciones de forma que los usuarios y usuarias desde el momento de su llegada al centro se encontraran implantadas las medidas preventivas requeridas desde el punto de vista sanitario. Por ello, en septiembre de 2020, por el IVAJ se contrataron los servicios de una empresa que, tras el estudio de las instalaciones, y vistas las directrices del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo contenidas en la guía de Medidas para la reducción del contagio por el coronavirus SARS-CoV-2 en Albergues y Hostels, publicada por el Instituto para la Calidad Turística Española en mayo de 2020, elaboró un plan de implantación, que se adjunta como anexo, con las siguientes medidas en relación con la actividad de residencia juvenil:

### A) Zona de recepción:

- Instalación de cartel con las normas generales en el acceso, junto con un dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos.
- Cartel de normas del uso del ascensor (en cada una de las plantas), junto con un dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos.
- Señalética adherida al suelo de PVC, con indicación de dirección, para la correcta señalización de los flujos de circulación.
- Señalética adherida al suelo de PVC, con indicación de distancia de seguridad, para la correcta señalización de la distancia mínima permitida en las zonas de flujo de personas en diferentes direcciones.



- Señalética adherida al suelo de PVC, con indicación de espere su turno, para la correcta señalización de la zona de espera.
- Instalación de línea con postes de cinta retráctil que ayudan a diferenciar los espacios de circulación y de zona de atención al público en el mostrador de recepción.
- Instalación de mamparas de protección de metacrilato en los puestos de recepción y atención al público, para asegurar la protección del personal
- Se instala una papelera con tapa de accionamiento no manual y doble bolsa interior.
- Instalación de dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos, junto a fotocopiadora y fuente de agua.
- Adquisición de caja esterilizadora para la desinfección de llaves y otros utensilios de uso común.

Además de las medidas señaladas se ha instalado una cámara que mide la temperatura corporal a los usuarios y usuarias de la residencia, así como al personal que presta sus servicios en la instalación. En el caso de los proveedores la toma de temperatura corporal es manual y la misma se lleva a cabo por el personal subalterno protegido con mascarilla, sin que se considere necesaria ninguna medida adicional, a pesar de que se produce una aproximación entre personas que puede reducir la distancia interpersonal, debido a que esta acción se realiza al aire libre.

#### B) Zona de comedor y cocina:

- Se instala un cartel con las normas generales del comedor y el aforo máximo permitido, junto con un dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos.
- Señalética adherida al suelo de PVC, con indicación de dirección, para la correcta señalización de los flujos de circulación, los cuales deben ser respetados.
- Señalética adherida al suelo de PVC, con indicación de espere su turno, para la correcta señalización de la zona de espera.
- Se instala una línea con postes de cinta retráctil que ayudan a diferenciar los espacios de circulación y de zona de mesas.
- Se instalan mamparas de protección de vidrio en la bancada de cocina donde se da servicio de restauración, para asegurar la protección del personal.





- Se instalan adhesivos individuales en los asientos del comedor en los que no está permitido su uso, para mantener la distancia de seguridad (de forma que quede un asiento disponible por mesa).
- Se instala un dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos, dentro del comedor.
- Junto a las fuentes de agua, se coloca botella de gel hidroalcohólico.

#### C) Zona de alojamiento:

- Se instala un cartel con las normas generales en el pasillo de acceso a las habitaciones, junto con un dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos.
- En cada habitación, se instala una papelera con tapa de accionamiento no manual.

#### D) Aseos de uso común

- Con carácter general, los aseos comunes del edificio se clausuran, quedando fuera de servicio y obligando a las personas residentes a utilizar sus aseos privados.
- Se instala un cartel donde se indica si está disponible o fuera de servicio.
- Se instala en los aseos comunes disponibles para el personal trabajador, cartel del correcto uso de la tapadera del inodoro, a fin de evitar propagación de aerosoles.

#### E) Zonas de uso común

- En las salas comunes puestas a disposición de las personas residentes se instala un cartel con las normas generales de cada estancia y el aforo máximo permitido, junto con un dosificador de gel desinfectante y el correspondiente cartel de normas generales para el correcto lavado de manos.

En cuanto al personal funcionario todas las actividades preventivas van dirigidas básicamente a minimizar el contacto entre personas trabajadoras y entre estas últimas y los usuarios o personal de otras empresas, priorizar el mantenimiento de un distanciamiento social de 2 metros, garantizar la disponibilidad y dotación de medios de higiene personal y de protección tanto individual como colectivos adecuados, reforzar los servicios de limpieza y desinfección de centros y espacios de trabajo, así como la ventilación de los mismos, ofrecer la información y formación nece-



sarias sobre las medidas de higiene y prevención y determinar una organización de espacios y flujos de personal para evitar los posibles riesgos de contagio.

En concreto se han adoptado las siguientes medidas:

- Medidas de higiene personal

- Obligatoriedad de uso de mascarilla en toda la instalación, excepto los residentes en sus propias habitaciones y durante la ingesta de alimentos y bebidas.
- Se recomienda al personal el lavado de manos con jabón o solución hidroalcohólica durante la jornada de trabajo con asiduidad suficiente para mantener la higiene recomendada, y siempre al llegar al trabajo.
- Existen dispensadores de soluciones hidroalcohólicas en despachos, zonas comunes y en la zona de acceso/salida del centro para garantizar la correcta higiene de manos.
- Se dispondrá en los aseos de agua y jabón, papel desechable, para el secado de las manos y papelera con tapa y pedal.
- Se garantizará la disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en aquellos puestos de trabajo que no puedan desplazarse a lavarse las manos con agua y jabón tras la atención al usuario.

- Medidas de formación e información

En su momento se informó desde el IVAJ de la obligatoriedad para todo el personal de la realización del curso ofrecido por el IVAP denominado "Formación en prevención SARS-CoV-2", curso que debía realizar todo el personal funcionario de la Generalitat.

En cuanto a la información cabe señalar que a través de la web el IVAJ ofrece toda la información de los planes de contingencia en cada centro de trabajo, así como otras medidas organizativas adoptadas. Asimismo, desde el centro se facilita de forma individual, la siguiente documentación:

- Tablas con escenarios de riesgos y medidas preventivas y protectoras.
- Documento informativo: "Medidas preventivas frente a la exposición al coronavirus (SPRL\_DIPRL\_11\_14).
- Notificación sobre la disponibilidad por parte de la empresa de material de higiene personal (mascarillas, gel hidroalcohólico, guantes).

- Medidas de gestión de residuos



- El personal deberá utilizar las correspondientes papeleras destinadas al efecto de desechar mascarillas u otro material como guantes o pañuelos de papel.
- Se dispondrán contenedores con tapa y pedal para desechar papel desechable en aseos, zona de acceso/entrada y en espacios destinados a confinamiento en su caso.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción "resto" (contenedor gris).
- Se depositarán los residuos covid en los contenedores tipo 3 adquiridos para tal efecto y serán recogidos por la empresa contratada (para ello, ha sido imprescindible la tramitación de alta en Medio Ambiente y disponer del número de identificación que así lo acredita, código NIMA, que es exclusivo para cada uno de los puntos de retirada). En nuestro caso, la empresa contratada es Stericycle, que también nos tramitó el NIMA.
  - Medidas de ventilación
- Se favorecerá la apertura de ventanas, permitiendo una renovación natural del aire en el interior de todos los despachos y zonas comunes del centro de trabajo. Se abrirán con frecuencia puertas y ventanas para ventilar las dependencias y despachos, debiendo permanecer cerradas al finalizar la jornada.
- En el caso de las zonas comunes de la Residencia ( comedor, biblioteca, sala de estudio y sala de televisión), dado que son espacios grandes con muy poca ocupación, se realizará la ventilación necesaria para la renovación del aire, procurando en todo momento que el ambiente sea confortable, priorizando la ventilación antes y después de cada uso.
- Se reforzará la limpieza de los filtros del aire y se aumentara el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para conseguir una mayor renovación del aire mejorando la calidad de aire interior del mismo.
  - Medidas de limpieza
- Se procederá a intensificar la limpieza en todas las zonas de la instalación en uso. Se aumenta el número de servicios de limpieza en la zona de residentes, recepción y administración, así como en las salas más utilizadas.
- Para la realización de la limpieza de las habitaciones de los residentes, el personal de limpieza accederá con mascarillas FFP2, hasta que esté asegurada la ventilación de la estancia.



### **7.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES**

Se realizarán las actividades de coordinación de actividades, así como el intercambio de información preventiva con las empresas que prestan sus servicios en las instalaciones de la Residencia Juvenil La Florida, para lo cual se seguirá el procedimiento de coordinación de actividades empresariales elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del personal propio.

Se confirmará con las empresas que cuenten con las alternativas de material de protección, ante una posible escasez en el mercado (en caso de no disponer de mascarillas FFP2 , sustituir por mascarilla quirúrgica más pantalla de protección facial).

Se procederá a una supervisión constante para el cumplimiento de todas las medidas preventivas.

### **7.4 PROTOCOLO ANTE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON EL COVID-19**

Tal y como ya se ha apuntado se ha instalado un sistema de medición de temperatura en el acceso al inmueble de forma que se pueda conocer la temperatura corporal de las personas que acceden al mismo y poder, en su caso, detectar posibles casos de síntomas compatibles con la Covid-19.

En todo caso, las personas que presenten síntomas compatibles con la Covid-19, estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con Covid-19 no deberán acudir a su centro de trabajo. En estos casos se deberá comunicar a la Dirección del Centro con el fin de que se elabore un listado de personas expuestas a contacto con la persona afectada, el tipo de trabajo efectuado, así como un registro de las correspondientes exposiciones, que se notificará de forma urgente al correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales para que se determinen las medidas y recomendaciones a aplicar.

Si una empleada o empleado público empezara a tener síntomas compatibles con la enfermedad, hasta el punto de no poder abandonar la instalación por sus propios medios, lo deberá comunicar a su superior para que se le aisle de manera voluntaria en la habitación 107 del bloque B (habilitada a tal efecto) y se procederá a comunicar los hechos al correspondiente Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y al 900 300 555 para indicar lo sucedido y recibir las instrucciones del modo de actuación a seguir, tanto para la persona sintomática como para el resto de personas del centro de trabajo que hayan tenido contacto con ella. En esta habitación se dispondrá de mascarillas, de solución hidroalcohólica, pañuelos de papel y un contenedor con pedal y bolsa de plástico para desechar mascarillas y pañuelos. Una vez la persona haya abandonado esta estancia se sellará y retirará la bolsa con los residuos de la citada papelera y se procederá a la ventilación y desinfección de la habitación no debiéndose utilizar la misma en las 24 horas siguientes.



En todo caso, se adoptarán las medidas y recomendaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y de las autoridades sanitarias para evitar la exposición al personal empleado público de especial sensibilidad.

Con el fin de coordinar la actuación del personal y usuarios de la instalación ante cualquier incidencia respecto al covid-19, se ha elaborado el “Protocolo de actuación covid-19 en la Residencia Juvenil La Florida”, que se adjunta a este plan como anexo.

## **8. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA**

Después de la elaboración de este Plan de Contingencia se podrán realizar modificaciones durante todo el desarrollo de la situación de crisis. En concreto, se llevarán a cabo revisiones periódicas del plan para incorporar los cambios necesarios y oportunos en las medidas de prevención previstas, a la vista de la ejecución del mismo, y se podrán realizar modificaciones del plan de manera inmediata y obligatoria cuando cambien las circunstancias o como consecuencia de la materialización de la amenaza.

En todo caso deberán establecerse cauces de comunicación con el correspondiente Comité de Seguridad y Salud para su participación en dichas modificaciones.

Se controlarán las versiones del plan, de manera que no exista confusión con documentos anteriores.

Las medidas recogida en este Plan de Contingencia serán de aplicación desde su aprobación y se mantendrán en tanto perdure la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

## **9. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD**

El plan se ha sometido a la consulta y participación del correspondiente Comité de Seguridad y Salud y en fecha de hoy se aprueba a los efectos oportunos.

El presente plan se publicará en la página web del IVAJ para conocimiento general y se comunicará al personal afectado.

**EL DIRECTOR GENERAL DE L'IVAJ**